

PODER GENERAL COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

FULL PLAY S.A. es una sociedad debidamente constituida bajo las leyes de España, con domicilio en Gonzalo de Cordoba 2, Madrid, España, por la presente nombra y designa a **Solucorptb Soluciones Corporativas Cía. Ltda.**, compañía constituida de acuerdo con las leyes del Ecuador, como su representante y apoderado para actuar en representación de la Sociedad para los siguientes propósitos:

1. Suscribir a nombre de la compañía el formulario "nómina de socios o accionistas de una compañía extranjera que a su vez es socia o accionista de compañía ecuatoriana", emitido por la Superintendencia de Compañías, para efectos del cumplimiento de obligaciones formales ante dicha institución.
2. Para que con su sola firma realice ante la Superintendencia de Compañías, cualquier presentación de documentación, solicitud de autorizaciones, peticiones o cualquier otro tipo de trámite que se encuentre relacionado con el cumplimiento de obligaciones formales de mi representada ante dicha institución.
3. El presente poder es amplio, general, suficiente y de manera precisa cumple con lo dispuesto en el inciso tercero del art. 415 de la Ley de Compañías, el cual establece que las sociedades extranjeras deben contar con un representante en el Ecuador, el cual cuente con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

ESTE PODER podrá ser delegado en todo o en parte a personas que el apoderado designe para tal efecto, a efectos de llevar a cabo el objeto del presente instrumento.

Otorgado este 23 de Septiembre de 2014.

Por: RAUL OSCAR RIVEROS DURAN

